

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Casa-Hospicio, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.
El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

CIRCULAR

El Sr. Presidente de la Comisión ejecutiva del Monumento Nacional, a los soldados y marinos muertos en las campañas de Cuba y Filipinas, me remite la carta que a continuación de esta circular se publica, para allegar recursos a dicho fin; en su vista, recomiendo muy eficazmente a los Ayuntamientos, el mayor interés en el asunto, no dudando que su reconocido celo responderá al llamamiento que se les hace.

Zamora 15 de Marzo de 1903.

El Gobernador,
Tomás Bayón.

COMISION EJECUTIVA

DEL

Monumento Nacional a los soldados y marinos muertos en las campañas de Cuba y Filipinas

MADRID

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de.....

Muy distinguido Sr. nuestro: Constituida definitivamente la Junta Central encargada de erigir en esta Corte un monumento que perpetúe el heroico sacrificio de los bravos soldados y marinos que con abnegación nunca bastante elogiada rindieron su vida en nuestras campañas de Ultramar, suplicamos a V. con el mayor encarecimiento se tome la molestia de remitirnos lo antes posible una relación de los hijos de esa localidad muertos en la guerra o

por consecuencia de la misma, pues nos proponemos que sus gloriosos nombres figuren todos inscriptos en el monumento como perenne recuerdo a sus memorias y ejemplo de las presentes y futuras generaciones.

A esa triste pero honrosa lista, aguardamos acompañe la Corporación de su digna presidencia algun donativo para contribuir a los cuantiosos gastos de la obra; no tenga reparo de ninguna clase ese Ayuntamiento en que su óbolo parezca insignificante por la cantidad, pues lo que en primer término anhelamos es que no falte el nombre de un solo Ayuntamiento de España en esta especie de patriótico plebiscito, que demostrará gallardamente a la faz del mundo entero no se han extinguido en esta tierra clásica de la hidalguía el culto piadoso por los que fueron y el sentimiento de gratitud, ejecutoria la más auténtica y brillante de la nobleza del origen.

Esperando su pronta respuesta nos complacemos en ofrecerle el testimonio de la particular consideración con que nos repetimos de V. afmos. s. s., Q. B. S. M., El Presidente de la Junta Central, El Marqués de Polavieja.—El Presidente de la Comisión Ejecutiva, El Duque de Tamames.—El Secretario General, Juan P. Criado y Domínguez.—El Secretario de la Comisión Ejecutiva, Ricardo Burguete.—El Contador, José Prada y Guardia.—El Tesorero, Jacinto Cortellini y Díaz del Alcazar.

N. B. Las listas íntegras de la suscripción serán publicadas en el *Diario Universal* de esta Corte.

Ayuntamientos.

ZAMORA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Octubre, que forma esta Secretaría en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal vigente.

Mes de Octubre.

Día 1.º.—Fue aprobada la distribución de fondos correspondiente al mes actual, importante 47.043 pesetas 10 céntimos.

El Ayuntamiento acordó aprobar una relación de los ingresos obtenidos en el Matadero público de reses durante la semana comprendida entre los días 22 al 28 de Septiembre último, importante 160 pesetas 38 céntimos.

Se acordó pasara a informe de la Comisión de Hacienda, una comunicación relativa al pago del fluido eléctrico consumido en el local destinado a Audiencia.

La Corporación se dió por enterada de la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por D. José Funcia contra un acuerdo del Ayuntamiento a la designación de la Plaza de Fray Diego de Deza para el establecimiento de un mercado de abastos.

Acordó el Ayuntamiento significar a D. Ambrosio Bobo que la línea a que ha de subordinar las construcciones que intenta en un solar de su propiedad sito entre las calles de Benavente y Santa Clara, sea la que señala la casa que actualmente habita en la primera de aquellas calles.

Pasó a informe de la Comisión de Hacienda una solicitud de D. Francisco Arias Kalvermaten, pidiendo que por la Corporación municipal se hagan efectivos a favor de este señor los derechos de laudomio que le corresponden como dueño directo de la casa denominada las «Panaderas» adquirida por el Ayuntamiento para destinarla a Casa Consistorial.

Vacante la plaza de Contador de fondos de este Municipio, la Corporación acordó facultar al señor Alcalde para comunicar la vacante a la Dirección general de Administración local con el sueldo de 3.000 pesetas anuales.

Vacante también la plaza de Portero 1.º de este Ayuntamiento por fallecimiento del que la desempeñaba, la Corporación acordó nombrar a D. Juan Rivera San José, Andador 1.º del mismo, con el haber anual de 925 pesetas.

Puesto a discusión el presupuesto ordinario que ha de regir para el año 1903, fué aprobado por orden de capítulos y artículos y acordado se cumpla lo dispuesto en el art. 146 y siguientes de la ley Municipal, anunciándolo al público por espacio de quince días para después someterlo a la aprobación de la Junta municipal en unión de la tarifa de

arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit que resulta en dicho presupuesto.

Acordó el Ayuntamiento establecer el arbitrio de pesas y medidas de la capital, encargando á la Comisión de Hacienda el estudio de las bases para la cobranza de dicho impuesto.

Día 8.—Acordó la Corporación habilitar para Secretario por ausencia del Secretario propietario, al oficial de Secretaría D. Manuel Juan Roncero.

Fué aprobada la tarifa de precios para la explotación de canteras dentro de este término municipal.

También aprobó la tarifa de precios para las sepulturas de propiedad, renovación y por cinco años que ha de regir desde 1.º de Enero de 1903, figurando esta modificación en el art. 5.º cap. 3.º del proyecto de presupuesto ordinario que se ha de someter á la aprobación de la Junta municipal.

La Corporación se dió por enterada del nombramiento con carácter de interino que hace el señor Gobernador Eclesiástico, de Capellan de este Cementerio general, á favor de D. Tirso Aldea Sánchez.

Fué aprobada una relación de los ingresos obtenidos por derechos de degüello de reses en este Matadero público, desde el día 29 de Septiembre último á 5 del mes actual, importante 167 pesetas 56 céntimos.

La Corporación acordó gratificar al Contador interino de fondos municipales con la cantidad de 125 pesetas mensuales, diferencia entre el sueldo que disfruta como auxiliar y el de Contador con 3.000 pesetas, mientras durante esta interinidad hasta la provisión definitiva de la vacante.

El Ayuntamiento acordó costear los funerales del Portero 1.º y Andador de esta Corporación fallecidos recientemente, librándose la cantidad que importen aquellos del cap. 9.º, art. 4.º del vigente presupuesto.

El Ayuntamiento otorgó toda clase de facilidades para llevar á cabo la formalización del convenio llevado á cabo con la empresa abastecedora de aguas á esta capital celebrado en 27 de Noviembre de 1900, en forma menos gravosa al Erario municipal, facultando al Sr. Alcalde para suscribir en nombre y representación de la Corporación el instrumento público que á este efecto se autorice.

Fué nombrado andador primero de la Corporación D. José Santos Tardáguila, con el sueldo de 825 pesetas 25 céntimos anuales.

Se aprobó el presupuesto y pliego de condiciones del proyecto de alcantarillado para la calle de Sancho IV, facultando al Sr. Alcalde para anunciar la subasta.

Acordó variar la hora de las sesiones, celebrándose estas á las cinco de la tarde los lunes de cada semana.

Día 15.—El Ayuntamiento acordó que la Comisión de Hacienda informe respecto á la renovación del equipo y vestuario de los Agentes municipales á fin de que la Comisión de Gobierno interior pueda proponer al Ayuntamiento lo pertinente á este particular.

Prestó su conformidad á una relación de los ingresos obtenidos en el Matadero público de reses durante la semana comprendida desde el 6 al 12 del mes actual por derechos de degüello, cuyos ingresos ascienden á la cantidad de 135 pesetas 80 céntimos.

El Ayuntamiento acordó conceder á D. Isidoro Rubio la propiedad perpetua de las sepulturas números 1 y 2, fila 1.ª del cuartel del Yermo en este Cementerio general, previo pago de la cantidad correspondiente.

También acordó adquirir diez y seis metros cuadrados de baldosa para las aceras de esta población, á cuyo efecto el Maestro de obras formará el oportuno pliego de condiciones y que por la Co-

misión del ramo se anuncie la subasta de aquella baldosa.

La Corporación acordó satisfacer la cantidad de 275 pesetas, importe del fluido eléctrico gastado en el alumbrado de la Audiencia provincial, acordando también consentir este pago por una sola vez y recabando en su día de la Junta municipal se consigne el oportuno crédito para esta atención.

El Ayuntamiento desestimó una solicitud de los Vigilantes de la cárcel de este partido que pretendían se les anticipara el coste de sus uniformes reglamentarios.

Asimismo acordó declarar caducadas las actuales listas de pobres en 31 de Diciembre próximo y que por el Negociado respectivo, se proceda á la confección de las nuevas listas con arreglo al criterio de la proposición presentada por varios señores Concejales con este objeto.

Fué denegada la pretensión del vecino de esta ciudad D. Pedro Rodríguez Menor, pidiendo se le concedan varios terrenos sobrantes de la vía pública al pago de Casa Molina, en este término municipal, fundando aquella negativa, en que dichos terrenos son de aprovechamiento común.

Se concedió licencia á D. Indalecio Alvaro para hacer obras de reforma en su casa de la calle de las Flores.

También concedió licencia á D. Martín Marín, para cerrar una finca de su propiedad sita en la carretera de la Estación, subordinándose al efecto al plano presentado.

Reconocido por el Ayuntamiento un crédito de 750 pesetas á favor de D. Laureano Alonso, contratista que fué del alumbrado público por los años de 1891 al 94, aquel acordó dar cuenta de este acuerdo á la Junta municipal para que en el presupuesto del año próximo se consigne aquella cantidad para su inmediato pago.

El Ayuntamiento acordó facultar al Sr. Alcalde para formar el oportuno expediente de transferencia de crédito de 1.200 pesetas que figuran en el capítulo 6.º, art. 4.º «Alcantarillas» para el art. 7.º «Aceras y empedrados» del mismo capítulo.

También aprobó una relación de obras ejecutadas por administración en reparación del encañado de la fuente del Bosque de Valorio, importante la cantidad de 21 peseta 75 céntimos, abonándose esta suma del cap. 6.º, art. 3.º del vigente presupuesto.

Acordó también que á los Bomberos que prestaron servicio en el incendio ocurrido en el Almacén de coloniales de los Sres. Bobo y compañía se les gratifique con la cantidad de 80 pesetas como así dispone el Reglamento de aquel cuerpo.

El Ayuntamiento aprobó el pliego de condiciones para llevar á cabo el derribo de una panera de la calle de la Cárcaba, acordando facultar al señor Alcalde para anunciar la subasta de dicho derribo.

El mismo se dió por enterado de la cuenta de efectos timbrados y de puestos públicos que rinde el Depositario municipal, según la cual resulta un ingreso de 92'50 céntimos en el mes de Septiembre último por efectos timbrados, y de 1.162 pesetas 84 céntimos en el mismo mes por el arbitrio de puestos públicos.

El Ayuntamiento autorizó á D. Martín Marín para hacer la acometida de aguas á sus casas de la explanada del matadero, tomándola de la que conduce á este edificio.

También aprobó los extractos de acuerdos tomados por la Corporación en los meses de Agosto y Septiembre, remitiéndolos al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El Ayuntamiento acordó que por la Comisión de Hacienda se informe sobre el crédito que se puede disponer para atender á los gastos del derribo de la casa del Guarda de la Glorieta.

Día 22.—Vista una comunicación del Sr. Presidente de la Audiencia provincial, el Ayuntamiento acordó pase el Sr. Maestro de obras á reconocer el edificio citado, y forme un abance de presupuesto para las obras que reclama aquella autoridad, sometiéndole á examen de la Comisión de Hacienda para su resolución en el Concejo.

Se dió por enterado de la recaudación obtenida en el matadero público por degüello de reses durante los días del 13 al 19 del actual, cuya cuenta arroja la cantidad de 110 pesetas 96 céntimos.

Fueron aprobadas varias peticiones de sepulturas en propiedad, en este Cementerio general, mediante el pago de la cantidad establecida en el Reglamento; y de la cesión de otra que D. Isidoro Rubio hace en los testamentarios de Doña María Gómez Sánchez.

El Ayuntamiento concedió licencia á D. Tomás Figal para cercar y cubrir con el carácter de provisional, un solar de su propiedad sito en el Corral de Campanas.

La Corporación nombró á D. Cosme Cañibano Rodríguez, Capatáz de los empedradores de esta capital, con el sueldo de 730 pesetas anuales.

El Ayuntamiento aprobó los puntos marcados por la Comisión del ramo para establecer en la población las fuentes automáticas y que se ponga en conocimiento de la Empresa de aguas á los efectos oportunos.

Asimismo acordó facultar al Sr. Alcalde para adquirir por concurso el equipo y vestuario de la Guardia municipal, á cuyo efecto se invertirán 1.184 pesetas 90 céntimos que existen en el presupuesto vigente y las 1.000 consignadas en el del año próximo si la Asamblea aprueba la consignación que para este objeto se estampa en el mismo.

Vista la solicitud de D. Jesús García Martínez, pretendiendo se le jubile como Capellán que ha sido de este Cementerio general, el Ayuntamiento acuerda que pase este expediente y otros en que se solicita la misma gracia muy anteriore á dicho señor García, pasen á la Comisión de Hacienda para que, dando el oportuno dictamen, sea de nuevo sometido á la resolución del Concejo.

El Ayuntamiento acordó facultar al Sr. Alcalde para ordenar la limpieza del Cementerio, cuyos gastos se pagarán del art. 10, cap. 6.º del vigente presupuesto.

Día 29.—El Ayuntamiento prestó su aprobación á la cuenta de recaudación del arbitrio de degüello de reses en el Matadero público, cuyos rendimientos, desde la semana del día 20 al 26 del actual, ascienden á la cantidad de 112 pesetas 42 céntimos.

Acordó pase á la Comisión de Hacienda el asunto referente á subastar de nuevo el servicio de recaudación de puestos públicos para que se sirva informar si procede anunciar nueva subasta hasta 31 de Diciembre del año próximo de 1903.

La Corporación concedió licencia de dos meses solicitada por los Sres. D. Felipe Suárez y D. Joaquín Muñiz.

El Ayuntamiento acordó conceder á D. Segundo Viloria dos sepulturas en propiedad; á D. José Díaz Pérez, una, y otra á D. Augusto Milán, mediante el pago de los derechos correspondientes.

También acordó se sometiera á la Junta municipal el aumento de 1.000 pesetas aprobado por la Corporación en el presupuesto del año próximo, para alquiler de una casa destinada á Escuela práctica agregada á la Normal, facultando al señor Alcalde para elegir el edificio que reúna mejores condiciones á este efecto.

El Ayuntamiento acordó que se conteste al señor Gobernador civil, de que no ha lugar á la reclamación que pide el contratista que fué del Matadero D. Sandalio de las Heras, respecto á los perjuicios sufridos por este en la introducción en esta

capital de carnes muertas, toda vez que la Alcaldía ha dado las órdenes oportunas para prevenir la introducción de carnes, en cumplimiento de la Real orden que aquel señor invoca; por tanto no ha habido culpa ni negligencia, como aquel pretende, en apoyo de su solicitud á aquella autoridad.

Zamora 13 de Diciembre de 1902.—El Secretario, Eugenio Herrero.—V.º B.º—El Alcalde, Avelino Díez.

Sesión del día 17 de Diciembre de 1902.

El Ayuntamiento aprobó el precedente extracto de acuerdos, acordando se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según dispone el art. 109 de la Municipal.—El Secretario, E. Herrero.

VENIALBO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal, durante el cuarto trimestre del año corriente de 1902, formado por la Secretaría en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

Mes de Octubre.

Día 4.—Acordó el Ayuntamiento conceder dos pequeñas fajas de terreno sobrantes de la vía pública, sitas en la calle de la Tajada á D. Santos Pérez Carrillo, de esta vecindad, previo el pago de tasación de diez pesetas.

Día 11.—Acordó la Corporación autorizar á don Federico de la Mano Sastre, vecino de Zamora, para que perciba el premio de Recaudación de la contribución territorial é industrial perteneciente al tercer trimestre del corriente año, y el de cédulas personales y formación de padrón, dando cuenta el Sr. Presidente de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Día 18.—No habiéndose reunido suficiente número de señores Concejales no celebró sesión la Corporación municipal.

Día 22.—Tomaron posesión los Concejales elegidos en el mes de Septiembre último Sres. D. Claudio Casaseca Francia, D. Pedro Sánchez Chillón y don Antonio Domínguez González, ocupó seguidamente la presidencia D. Claudio Casaseca Francia, por haber obtenido mayor número de votos en la elección según previene el art. 53 de la vigente ley Municipal y se procedió á la constitución definitiva del Ayuntamiento, resultandó en esta forma.

Alcalde, D. Victor Rodríguez Delgado. Primer Teniente, D. Claudio Casaseca Francia. Segundo id. D. Liborio Piedra Hervás. Síndico, D. Pedro Sánchez Chillón. Suplente, D. Celestino Domínguez Herrera. Primer Regidor, D. Ignacio Martín Piedra. Segundo id. D. Antonino Domínguez González. Tercero id. D. Luciano Moyano Hernández. Cuarto id. D. Francisco Martín Piedra.

Acordando en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 57 de la ley Municipal, señalar los sábados á las diez de la mañana para la celebración de sesiones.

Día 23, extraordinaria.—Fueron designados para desempeñar sus cargos el primer Teniente D. Claudio Casaseca Francia, para que se encargue del 2.º distrito denominado de los Caños, y del del Consistorio el 2.º Teniente D. Liborio Piedra Hervás.

También acordó nombrar las Comisiones permanentes según previene el art. 60, designando á cada una el personal necesario.

También acordó el Ayuntamiento reclamar la licencia para los aprovechamientos forestales.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta á la Corporación de haber suspendido de empleo y suel-

do al Guarda del Monte coto, Agustín Matías Gala-che, y propuso su destitución y la de los otros tres Guardas municipales, proponiendo para sustituirlos á otros cuatro individuos; igualmente propuso la destitución del Alguacil Mariano de Paz Ramos y para reemplazarle, á Marcos López Fernández, acordándolo así el Ayuntamiento.

Día 25.—Acordó el Ayuntamiento dar principio al aprovechamiento de la bellotera del Monte coto.

También acordó lo Corporación municipal autorizar á D. Federico de la Mano, vecino de Zamora, para percibir de la Hacienda pública 73 pesetas 25 céntimos que á esta Corporación le pertenecen por municipales.

Mes de Noviembre.

Día 1.º.—Propuso el Sr. Alcalde la destitución del Depositario de los fondos municipales D. Angel Martín Sánchez, acordándolo así la Corporación, igualmente propuso para sustituirle al Concejal don Liborio Piedra Hervás; acordándolo así los Concejales Sres. Casaseca, Piedra, Sánchez, Domínguez (Celestino) y el Sr. Presidente, votando en contra los Sres. Moyano y Domínguez (Antonino).

Día 8.—Acordó el Ayuntamiento subastar el abono del corral de la Calzada. El Concejal don Francisco Martín Riesco dijo, que no habiendo concurrido á la sesión anterior, se accería al voto de los Concejales Sres. Moyano y Domínguez (Antonino) en contra del nombramiento del Depositario D. Liborio Piedra Hervás. Seguidamente acordó el Ayuntamiento por mayoría no exigir fianzas al Depositario, por existir el precedente en el Depositario anterior.

También acordó la Corporación suministrar al Juzgado municipal un libro para el Registro civil.

Día 15.—Acordó el Ayuntamiento sortear los Quiñones del monte coto que pertenecieron á vecinos fallecidos entre los nuevos vecinos que carecen de ellos.

También acordó adquirir el Diccionario de administración municipal importante sesenta pesetas.

Día 22.—Acordó la Corporación publicar un bando para hacer saber á los vecinos que el que tenga necesidad de extraer tierra ó barro de terrenos concejiles, lo soliciten de la Alcaldía y le será señalado sitio en donde no se causen perjuicios. Y que según disponen las ordenanzas municipales todo vecino que tenga necesidad de hacer obras contiguas á la vía pública, ó tengan que depositar materiales en la misma, pidan igualmente ó den cuenta á la Autoridad de aquél acto, prohibiendo el depósito de muladares en la vía pública.

Dió cuenta el Sr. Alcalde de una instancia suscrita por Ramón y Miguel Sánchez Riesco, por Angel Martín Sánchez y por Aureliano Almeida Sánchez, en queja contra Andrés Hernando Aparicio, por hallarse éste construyendo una pared sobre el muro de una bodega propiedad de los mismos. De otra instancia del vecino Agustín Saludes Herrera, que solicita terreno sobrante de la vía pública en la calle de San Miguel; y de otra de Sabas Carrascal Chillón que solicita también terreno sobrante en la calle de las Bodegas, acordando el Ayuntamiento que por el primer Teniente Alcalde y el Concejal D. Celestino Domínguez, reconozcan aquellos terrenos é informen á éste Ayuntamiento en la primera sesión.

Día 28, extraordinaria.—Acordó el Ayuntamiento aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1903, formado por la Comisión del concepto, y citar á la Junta municipal de asociados para que lo examine y fije definitivamente con el dictamen del Síndico.

Día 29.—Acordó el Ayuntamiento que por haberse terminado la bellota del Monte coto, que se

traiga el ganado de cerda, y que se anuncie al público que todos los vecinos pueden coger á mano la bellota que haya quedado en dicho monte.

El Teniente Alcalde D. Claudio Casaseca y el Concejal D. Celestino Domínguez, dieron cuenta de haber reconocido el terreno solicitado por Agustín Saludes Herrera, sito en la calle de San Miguel, que creen puede concedérsele por no perjudicar á la vía pública ni á persona alguna; igual informe emiten respecto del terreno solicitado por Sabas Carrascal Chillón, sito en la calle de las Bodegas, acordando el Ayuntamiento se anuncie al público por ocho días, por si algún vecino se creyera perjudicado presente la reclamación que estime justa.

Nombró el Ayuntamiento una Comisión de su seno para que redacte los pliegos de condiciones para los arriendos de pesas y medidas del Matarero.

Acordó el Ayuntamiento nombrar Inspector de carnes.

Mes de Diciembre.

Día 6.—Acordó la Corporación autorizar el pastoreo de los ganados laneros y cabríos propiedad de los vecinos en el Monte coto de esta villa.

También acordó fijar un edicto anunciando que si algún residente en esta localidad, no se hallara inscripto como vecino y se creyera con derecho á serlo, que presente la oportuna reclamación.

Día 13.—Acordó el Ayuntamiento nombrar Comisiones para presidir los remates del cuarto Matarero y del arbitrio de Pesas y Medidas.

Día 20.—Acordó el Ayuntamiento señalar á los vecinos pudientes que carecen de ganados y carros el número de obreros con que han de contribuir al servicio de prestación personal, para el arreglo de caminos vecinales y calles.

Igualmente acordó la Corporación adicionar al libro de sesiones un pliego de papel de dos pesetas por haberse terminado el que había y no estar provisto de nuevo libro por no haberlos en esta localidad.

Día 27.—No celebró sesión la Corporación municipal por haberse hecho fiesta en la localidad según antigua costumbre.

Día 30, extraordinaria.—Acordó el Ayuntamiento adjudicar definitivamente el remate de Pesas y Medidas para el año de 1903, á José González Domínguez, en la cantidad de 3.010 pesetas.

El Sr. Alcalde propuso y la Corporación aprobó aumentar en 50 pesetas el sueldo del Alguacil de la Corporación municipal.

Don Dámaso Aparicio Silva, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Venialbo, del que es Alcalde Presidente D. Victor Rodríguez Delgado.

Certifico: Que por el Ayuntamiento de esta villa, fué aprobado el precedente extracto de las sesiones celebradas por la Corporación municipal, durante el cuarto trimestre del año de 1902, en sesión del diez del corriente.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según lo preceptuado por el art. 109 de la vigente ley municipal, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Venialbo á 17 de Enero de 1903.—Dámaso Aparicio.—V.º B.º—El Alcalde, Victor Rodríguez.

ALGODRE

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el primero y segundo trimestre del año actual, formado por la Secretaría en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

Mes de Enero.

Día 1.º.—Se constituyó el nuevo Ayuntamiento con arreglo á las prescripciones de la ley Munici-

pal, habiéndose procedido al nombramiento de Alcalde Presidente y de Regidor Síndico, y demás actos de la sesión inaugural, designando para la celebración de las sesiones ordinarias los sábados de cada semana á las once de su mañana.

Por el Concejal D. Lope Pérez Martínez, se protestó de la designación ú orden numérico que han de ocupar los Regidores por no ajustarse á la ley.

Día 4.—Se abrió la sesión bajo del Sr. Alcalde D. Estéban Pérez Martínez, y se procedió al nombramiento de comisiones habiendo quedado constituidas en la forma siguiente:

Para la de presupuestos D. Damián García Casas, D. Zóilo Lebrero Fradejas y D. Pablo Matilla Rivas, y para la de policía urbana y rural D. Amador Calvo Gómez, D. Lope Pérez Martínez y D. Valentín Pastor Redondo.

Seguidamente se nombró Alguacil del Ayuntamiento, á D. Inocencio Rodríguez Manteca, por renuncia del que la desempeñaba.

Acto seguido se acordó anunciar vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales que se venía desempeñando Concejal.

Y por último se acordó imponer la multa de 50 céntimos de peseta á D. Abelardo Salgado y á Doña María Lozano por roturación arbitraria, y que se ponga un bando prohibiendo salir á recojer abono antes de salir el sol, y después de la puesta.

Día 5.—Se procedió á la formación del alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

Día 11.—Se procedió en vista de no haber quien haya solicitado la plaza de Depositario de los fondos municipales, á nombrarle Concejal obligatorio recayendo el nombramiento en el Concejal D. Zóilo Lebrero Fradejas por mayoría, no estando conforme la minoría con dicho nombramiento, por no considerar al nombrado con responsabilidad suficiente, por lo que se eximen de la que á ellos pudiera caber en dicho nombramiento.

Seguidamente se acordó designar barrero para obras sin que se perjudique á los vecinos en sus fincas ni al camino, y prohibir en absoluto traer barro para tapar los estercoleros.

Día 18.—Se acordó formar las secciones para el sorteo de los Vocales asociados de la Junta municipal como determina la ley Municipal.

Seguidamente se informó una instancia elevada al Sr. Gobernador por el Concejal D. Lope Pérez sobre el orden numérico de los Concejales, habiéndolo hecho la mayoría y minoría, la primera fundada en que se ha verificado así en otros bienios, y la segunda fundada en que se cumpla con la ley.

Y por último se acordó abrir la recaudación del cuarto trimestre del impuesto de paja y leña del año anterior en los días 24 y 25 del actual.

Día 25.—Se acordó aprobar las listas ó secciones para el sorteo de los Vocales de la Junta municipal y que se expongan al público.

Seguidamente se acordó designar los pobres que han de figurar en las listas de la Beneficencia en el año actual, tanto para el Médico como para la botica.

Y por último se acordó requerir á Venancio Chillón para que quede el desagüe de la bodega tal como se encontraba anteriormente, bajo la multa correspondiente.

Día 26.—Se procedió á la rectificación del alistamiento como determina la ley de Reclutamiento.

Mes de Febrero.

Día 1.º.—Se dió cuenta por el Sr. Alcalde Presidente de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia, para que coloquen los Regidores por el orden de los votos obtenidos en la elección de que proceden como se verificó, y que se dé cuenta del acuerdo á referido Sr. Gobernador como se ordena en la misma comunicación.

Seguidamente se acordó confeccionar el repartimiento de paja y leña para el año actual, el día tres del presente mes, para lo que se convocará á la Junta municipal para dicho fin.

Acto seguido se acordó que pase la Comisión del concepto á revisar algunas roturaciones y que den dictamen de ello.

Se acordó también poner un bando de orden público para los días de Santa Agueda y los carnavales.

Y por último abrir otros dos días de recaudación voluntaria en los días 4 y 5 del actual.

Día 8.—Se procedió al cierre definitivo de las listas del alistamiento como determina la ley.

Seguidamente y en acta á parte se acordó poner como último é improrrogable plazo, otro día de recaudación voluntaria el día doce del actual y pasado dicho plazo se proceda por la vía de apremio.

Al mismo tiempo se acordó que se levanten las zarcas medio metro cuando menos por cima del terreno, por evitar de este modo algún fracaso.

Día 9.—Se verificó el sorteo general de los mozos del actual reemplazo.

Día 16.—Se acordó verificar el sorteo de los Vocales asociados de la Junta municipal el día 23 del actual, con las formalidades de la ley.

Se designaron los testigos que han de declarar en los expedientes de excepción en unión con los que designen los interesados, según determina el Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente.

Se acordó que se quite la tierra y abono del camino de las eras, y que se abstengan de sacarla de las praderas hasta nueva orden, por no estar el tiempo á propósito para ello.

Día 23.—Se verificó el sorteo de los Vocales asociados de la Junta municipal con las formalidades debidas.

Se nombró tallador para la operación del Reemplazo á D. Policarpo Rivas Bragado, Sargento en reserva activa, por ser el que reúne las condiciones de la ley.

Se aprobó la cuenta rendida y rectificada por el Agente de negocios D. Victor Gallego.

Y por último se nombró con carácter de interino Síndico para las cuentas municipales del ejercicio de 1900, á D. Damian García Casas, por incompatibilidad del propietario con el cuentadante.

Mes de Marzo.

Día 1.º.—Se procedió á examinar las cuentas municipales del ejercicio de 1900, acordando fijarlas definitivamente y exponerlas al público por término de quince días, como determina la ley Municipal.

Día 2.—Se procedió á la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo, y seguidamente á la revisión de expedientes de años anteriores.

Día 8.—Se acordó imponer una multa de 50 céntimos de peseta á Pedro Morillo, por haber hecho un vallete sin orden y que lo quede en el estado que se encontraba.

Día 15.—Se acordó acotar el prado del Reguerino para toda clase de ganado.

Se acordó poner otro día de recaudación voluntaria del cuarto trimestre, como último é improrrogable plazo y que pasado este se proceda por la vía de apremio.

Y por último se acordó concederle 25 pesetas al Sr. Alcalde por los gastos que se le ocasionen con el Predicador de Semana Santa del capítulo de imprevistos.

Día 16.—Se procedió á resolver los casos pendientes de la clasificación de soldados.

Día 22.—Se acordó poner un bando de orden público para las fiestas de la Semana Santa.

Día 29.—Se le concedió permiso al Guarda del Campo para usar caballería de mayor en este tiempo y que pueda darle de comer en los prados del común de este término.

Mes de Abril.

Día 5.—Se acordó acotar para toda clase de ganado el Prado de las Lagunas, dejando la del camino para dar agua á los ganados.

Seguidamente se ordenó á la Comisión de Policía urbana y rural, revisaren algunas roturaciones y que emitan su informe para el castigo de los infractores que se hayan hecho acreedores á ello.

Día 12.—Se acordó poner un bando prohibiendo fregar la loza en los sitios destinados al lavado de la ropa en el arroyo público, mirando por la salubridad pública, destinándole sitio agua abajo, y que se exprese también en el mismo la prohibición absoluta de verter aguas mayores y menores en las cercanías de la fuente de aguas potables.

Día 19.—Se acordó autorizar al Sr. Presidente del Ayuntamiento para que de la Depositaria y Pagaduría de Hacienda recoja las cédulas personales para el ejercicio corriente con objeto de comenzar su expedición inmediatamente según se ordena.

Seguidamente se nombraron Comisionados para asistir al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta al Síndico y Secretario de este Ayuntamiento.

Acto seguido se acordó construir un arca para los fondos municipales, y arreglar el estante ó archivo de los documentos.

Y por último se autorizó al Sr. Alcalde D. Pablo Matilla para que por sí ó por medio de apoderado cobre los descubiertos que tiene de su bienio.

Día 26.—Se acordó formar el repartimiento del aprovechamiento de pastos el día 28 del actual, para lo cual se convocará á la Junta municipal con dicho objeto.

Se acordó poner el anuncio para que se dé relación de las altas ó bajas de la riqueza.

Mes de Mayo.

Día 3.—Se acordó practicar nueva clasificación al mozo Mateo González de las Heras por haber desistido de la excepción propuesta, y se le declaró soldado, remitiendo certificación de este acta á la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Día 10.—Se acordó proceder sin levantar mano á la formación del repartimiento de la defensa contra la Langosta según se ordena por la Administración de Contribuciones de la provincia.

Día 17.—Se acordó descotar los prados del entrepelado por lotes ó trozos para su mejor aprovechamiento por las diferentes clases de ganado, haciendo tal distribución en el edicto correspondiente.

Día 25.—Se acordó formar el apéndice el día 27 del actual por el Ayuntamiento y Junta pericial, para lo que se convoque á dichos señores para el citado objeto.

Se acordó también concederle permiso á D. Pablo Matilla para fabricar adobes en el centro del arroyo, y á otro cualquier vecino que lo necesitase.

Día 31.—Se acordó arreglar á jornal los lavaderos del charco hondo y la rinconada, mirando por la higiene y salubridad pública del vecindario.

Mes de Junio.

Día 7.—No hubo asuntos que tratar.

Día 14.—Se acordó descotar los prados de los Tapiados y prado de Palomar, para su aprovechamiento por las diferentes clases de ganado, cuya designación se hará en el edicto correspondiente.

Se acordó echar la suerte de las horas el día de mañana y hora de las diez de la misma en la Casa Consistorial.

Y por último se autorizó al Concejal D. Lope Pérez para que de la oficina de Trabajos Estadísticos de la provincia recoja los documentos censales según se ordena.

Día 21.—Se acordó arreglar los caminos que cruzan por este término, por encontrarse bastante deteriorados, verificándose este arreglo el día 24 del actual ó sea el día de San Juan según costumbre, invitando á la Junta directiva de la Asociación Agrícola, para que cooperen á dicho fin según determinan los Estatutos por que se rige la misma.

Día 28.—No hubo asuntos de que tratar. Aprobado el extracto anterior, se acordó remitirlo al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL según esta mandado.

Algodre 8 de Agosto de 1902.—El Secretario, Felipe Rivas.—V.º B.º.—El Alcalde, Estéban Pérez.